# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-192/16

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El Proyecto de Mejoramiento en la Enseñanza en Carreras de Licenciatura en Sistemas/Sistemas de Información/Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería de Computación e Ingeniería en Sistemas de Información/Informática (PROMINF), del cual participa el Departamento de Ciencias de la Computación;

El Convenio Específico entre el Instituto Técnico “La Piedad” de la Ciudad de Bahía Blanca y el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur, homologado por Resol. CDCIC-103/13; y

**CONSIDERANDO:**

Que el PROMINF contempla el financiamiento de proyectos de tutorías y/o apoyo pedagógico con el fin de aumentar la interacción con el Nivel Medio para favorecer la adaptación de los alumnos a la Universidad, mejorar el rendimiento en primer año y estimular el desarrollo de vocaciones tempranas en carreras de Informática;

Que en virtud de esto, se implementó el dictado de un taller de articulación para alumnos de las mencionadas escuelas técnicas;

Que el mismo tiene como objetivo introducir a los alumnos en el análisis y comprensión de problemas y su resolución utilizando computadoras, su inserción en la dinámica de la Universidad y el entendimiento del significado del ejercicio de la profesión;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden la Dra. Marcelo Capobianco reúne antecedentes adecuados para desempeñarse como Profesor responsable del dictado del mismo y ha manifestado su anuencia para incrementar su carga horaria en el presente cuatrimestre;

Que mediante resolución SPU-1743/15 mediante la cual se asigna a esta Universidad los fondos no recurrentes y tutorías correspondientes al segundo año de ejecución de dicho proyecto;

Que mediante resolución 712/15 el Consejo Superior Universitario procedió a la aceptación de dichos fondos;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 31 de agosto de 2016 por unanimidad**

**RESUELVE:**

**///CDCIC-192/16**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Dra. Marcela Capobianco** (**Leg. 9482)** para cumplir funciones de Profesora a cargo del dictado de un Taller de Articulación para alumnos del Instituto Técnico “La Piedad”, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, entre el 13 de septiembre y hasta el 17 de noviembre de 2016.-

**Art. 2º)**.- Establecer que la función docente emergente de la aplicación del Art. 1º), será remunerada mediante una asignación complementaria equivalente un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3º).-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la **Unidad Presupuestaria** 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, **Categoría Programática** 99.01.08.02.00: **Programa**: Programas Especiales – **Subprograma**: Calidad Universitaria – **Proyecto**: PROMINF – **Actividad:** Gastos no recurrentes y Tutorías, **Fuente de Financiamiento** 1.1 Inciso 1, según lo dispuesto por Resolución CSU- Res. CSU-712/15.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Secretaría General Académica y la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------------------